

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROG. DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.996.-QUILLON, Octubre 26 de 2018.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 330 de fecha 25.10.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- Resolución Exenta Nº 1.891 de fecha 04.10.2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo Año 2018;
- Convenio de Transferencias de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 5. Ley N° 20.739, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
- Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
- 10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2018, entre la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social de la región del Bío Bío, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Alberto Esteban Moraga Kiel y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos los puntos establecidos en dicho convenio.
- 2. DESIGNESE al funcionario Don Felipe Rodríguez Flores, Rut Nº 13.828.512-K. funcionario a contrata, escalafón profesional Grado 10°, como contraparte técnica para la ejecución del programa en comento, el que comenzará a regir a partir de esta fecha y tendrá un plazo para la ejecución de 09 meses, computándose dicho plazo una vez transferidos los recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
- 3. ESTABLECESE que el Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Quillón la cantidad de \$ 10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), en una sola cuota que serán administrados a través de la cuenta 114 05 86 "Aplicación de Fondos en Administración -Autoconsumo", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CIPA,

MUNICIPAL MINISTRO DE FE CARLOS HIDALGO VARELA RETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

蛤

/ovg.-DISTRIBUCION

DIRECC. ADM. Y FINANZAS

DIDECO

CONTROL

NICIPAL

SECRETARIO

ARCHIVO SECMU

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"